



ORDENANZA N° 2274 /84

V I S T O:

El expediente N° 12960-I-1984(015-I-HCD/1984), caratulado IACOPI NO, ANTONIO GUIDO GUERRA, solicita su reubicación en el Barrio Parque Santa Geneveva Lotes 17 y 18 de la manzana "Y" (Retrocesión de Dominio); y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 hay una providencia de la Dirección de Tierras Fiscales disponiendo la formación de expediente ante el pedido del Señor Antonio Guido Guerra Iacopino por la nueva reubicación de sus lotes con Escritura Pública N° 1300, cuya foto-copia luce a fs. 2/6.-

Que a fs. 7/11 se agrega foto-copia autenticada de una Escritura de Poder General de Administración y Disposición otorgada por el Señor Antonio Guido Guerra Iacopino a favor del Señor Alberto Alfredo Gaeta.

Que a fs. 13 obra la nota N° 1041 D.E./84 sometiendo éstas agtuaciones a consideración de éste Cuerpo, para que se autorice al D.E. a / la suscripción de la correspondiente Escritura Pública de retrocesión de / dominio de los lotes 17 y 18 de la manzana "Y" del B° Parque Santa Geneveva, parte Norte, con una superficie de 600 mts.2 cada lote de propiedad // del Señor Guerra Iacopino y simultáneamente se firme con el nombrado el // Convenio de Permuta, con la denominación que le corresponda, de acuerdo a / la nueva redistribución parcelaria afectada en el Barrio Parque Santa Geneveva, según Ordenanza N° 1353/77.-


Que la Comisión Interna de Obras Públicas produce a fs. 14 su Dictamen N° 275/84 dando su conformidad para la suscripción de la correspondiente escritura de retrocesión de dominio de los predios.-

Que dicho Dictamen fué aprobado por unanimidad en la Sesión / Ordinaria N° 37 celebrada por éste Cuerpo el día 09 del mes de Octubre en / curso.-

Por ello y lo dispuesto por el art. 159 inc. a) de la Ley 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
sanciona la siguiente

ORDENANZA

  
JUAN JOSÉ CEPEDA  
SEC. ADMINISTRATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
NEUQUEN - CAPITAL

//..




ARTICULO 1º) AUTORIZACE al D.E. a suscribir con el Señor ANTONIO GUIDO ///  
- - - - - GUERRA o con quien legalmente lo represente, la correspondien  
te escritura de retrocesión de dominio de los lotes 17 y 18 de la manzana/  
"Y", de la parte Norte del Barrio Parque Santa Genoveva con una superficie  
de 600 mts. 2 cada lote y simultáneamente, un Convenio de Permuta, con la/  
denominación que le corresponda de acuerdo a la nueva redistribución parce  
laría efectuada en el Barrio Parque Santa Genoveva, según Ordenanza N° ///  
1323/77.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD  
DE NEUQUEN A LOS NUEVE (9) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIE-  
TOS OCHENTA Y CUATRO (1984). (EXPTE. N° 12960-I-1984).-----

ES COPIA:

FDO: GIULIANI  
FALLETI

  
JUAN JOSE CEPEDA  
SEC. ADMINISTRATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
NEUQUEN - CAPITAL



ORDENANZA MUNICIPAL N° 2274  
PROMULGADA POR DECRETO N° 1610/11984  
XPTE N° 12960-I-84 (015-I-HCD/84)  
OBS.: